CONSTANCIA: Popayán, julio 11 de 2022

Me permito informar a la señora Juez que se encontraba programada diligencia mediante auto del 9 de junio de 2022, dentro del proceso VERBAL de SERVIDUMBRE 2020-0017-00 adelantado por EULER HERNAN CORTES Y Otros de manera presencial, pero a la fecha el encargado de realizar la audiencia no ha conseguido el usuario y contraseña para llevar a cabo la misma por el Sistema Cicero., lo que se les informo de manera telefónica a los apoderados judiciales de las partes el día Viernes 8 de julio de 2022 .

La secretaria,

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN

Popayán, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso **:** VERBAL –SERVIDUMBRE
Demandante : EULER HERNAN CORTES Y OTRA
Demandado : GLORIA CLEMENCIA LOPEZ Y OTRA
Radicación : 1900143003- 2020-00017-00.

Viene a despacho la presente demanda verbal de SERVIDUMBRE, formulada por el señor EULER HERNAN CORTES, EMILDE DE LA CRUZ CORDOBA, ARNOBIO GOMEZ, DAVID MUÑOZ, CENEIDA IJAJI, CENEIDA MALES RENGIFO, ALIRIA URREA DE SUAREZ, ILDA MARIA MUTIS CORDOBA.RAUL ANTONIO ORTIZ GONZALEZ. ARTURO POTOSI LOPEZ MARIA HERENIA UNIO GUZMAN, CESAR AUGUSTO VARONA, MARTA ELENA BURBANO, YADY ROCIO MOSQUERA PORTILLA por intermedio de apoderado judicial DR. DIEGO ALEXANDER RIVERA LLANTEN, contra GLORIA CLEMENCIA LOPEZ MOLANO, NIDIA ELOISA LOPEZ MOLANO Y ALVARO LOPEZ MOLANOS por intermedio de su apoderado judicial DR. LUIS EDUARDO SEGURA, a fin de continuar con el tramite que en derecho corresponde ordenado en providencia de fecha 9 de junio de 2022 , de realizar la practica de las diligencias ordenadas en el artículo 372 del C.G.P. .

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN

Dicha diligencia se encontraba prevista para el día de hoy, la que no se pudo llevar a cabo en virtud de que la Unidad de Informática de la Desaj, sea agendada en el sistema de grabación de audiencias CICERO, por lo anterior se procederá a fijar fecha para su práctica de manera presencial en la sala de Audiencia con que cuenta este Juzgado en el Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez de esta ciudad

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: - SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia ordenada en nuestra providencia de fecha 9 de junio de 2022 dentro del presente proceso el día martes dieciséis (16) de Agosto de 2022 a las 9.30 p.m. que se llevara a cabo de manera presencial EN LA SALA DE audiencias No 6 del segundo Piso del Palacio de Justicia. infórmese a las partes y sus apoderados judiciales, en los correos electrónicos: d.rivera2019@hotmail.com: y luiseduardosegura@yahoo.es , respectivamente

INFORMAR a la Unidad de Informática de la Desaj, a fin de que la presente audiencia sea agendada en el sistema de grabación de audiencias CICERO

NOTIFIQUESE la presente providencia a los apoderados, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

Juez

Pili

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No_90__Hoy, 12 de Julio de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Secretaria